



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
ALAMEDA 1611
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006644	05/27/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Servicio de Capacitación curso denominado "Técnicas de imagen y protocolo en el ámbito laboral", de acuerdo a la orden de compra Otic N°659989. Según Resolución N°1462 del 14 de mayo de 2020	EX1032(032)	1.00UN	40,000.00	40,000	G267
------	--	-------------	--------	-----------	--------	------

Total Programa 40,000

Total Art 86111604-01 40,000

Impt Total Ped

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO CAPACITACION
QUE INDICA.**

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; el Decreto Universitario N°37 de 2019, correspondiente a nombramiento de Director de Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto N°755 del año 1988; y las Resoluciones N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en las ordenes de compras N°666.070, y la N°659.989, enviadas por el Jefe de Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1045, de 12 de marzo de 2020.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
49991	666.070	76.421.320-3	APLICAR HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	\$500.000	\$100.000
49992	659.989	76.421.320-3	TÉCNICAS PARA IMAGEN Y PROTOCOLOS PARA EL ÁMBITO LABORAL	\$720.000	\$40.000
Total					\$140.000 Exento de IVA.

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa Capacitación Usach Compañía Limitada, RUT: 76.421.320-3.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**MANUEL PARDO PINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO CAPACITACION QUE INDICA.

SANTIAGO, 14/05/2020 - 1462

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; el Decreto Universitario N°37 de 2019, correspondiente a nombramiento de Director de Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto N°755 del año 1988; y las Resoluciones N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en las ordenes de compras N°666.070, y la N°659.989, enviadas por el Jefe de Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1045, de 12 de marzo de 2020.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
49991	666.070	76.421.320-3	APLICAR HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	\$500.000	\$100.000
49992	659.989	76.421.320-3	TÉCNICAS PARA IMAGEN Y PROTOCOLOS PARA EL ÁMBITO LABORAL	\$720.000	\$40.000
Total					\$140.000 Exento de IVA.

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa Capacitación Usach Compañía Limitada, RUT: 76.421.320-3.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MANUEL PARDO PINO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL(S)

MPP/AJT/MTA/KAR/MCC/AAM

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo de Personas
1. Departamento de Finanzas y Tesorería
1. Unidad de Adquisiciones
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Contraloría Universitaria

HR N° 301.2020- SOL.49991-49992